



**Bizkaiko Foru
Aldundia**
**Diputación
Foral de Bizkaia**

**Gizarte
Ekintza Saila**
**Departamento
de Acción Social**

II PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN BIZKAINA 2013-2015.

ANTECEDENTES.

En octubre de 1989 el **Consejo Vasco de Finanzas** acordó **crear un Fondo de Solidaridad** para el ejercicio 1990 destinado a la financiación de proyectos de desarrollo en los países receptores de ayuda. A este Fondo, que poco después pasó a denominarse Fondo para la Cooperación y la Ayuda al Desarrollo, **FOCAD**, contribuían en partes iguales el Gobierno Vasco por un lado y las tres Diputaciones Forales por otro, quienes hacían su aportación de acuerdo a los coeficientes fijados para su contribución al conjunto de gastos de la CAV.

Este es el inicio de la cooperación foral. Sin embargo, el apoyo a la cooperación por parte de las diputaciones no ha seguido un esquema idéntico. Así, mientras la Diputación Foral de Araba había compaginado en algunos momentos su aportación al FOCAD con la publicación de convocatorias propias para ayudas al desarrollo, las otras dos diputaciones destinaron la totalidad de sus presupuestos de cooperación al citado Fondo hasta que se retiraron de él. Esta circunstancia ocurrió en diferentes años, pero es **desde 2004**, con la salida de la Diputación Foral de Gipuzkoa del FOCAD, cuando simultáneamente **las tres diputaciones asumen de manera íntegra la gestión de sus respectivos presupuestos de cooperación a través de convocatorias propias.**

En este orden de asuntos, históricamente, ha habido en Bizkaia individuos y colectivos implicados en la lucha por la justicia social y la solidaridad internacional, que han donado su tiempo y su buena voluntad a sensibilizar y recolectar fondos para mejorar las condiciones de vida de comunidades pobres, más o menos lejanas.

La descentralización de la ayuda oficial al desarrollo, la profesionalización de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs) y las masivas campañas de la sociedad civil a favor de destinar el 0,7% del PIB de los países enriquecidos a los países empobrecidos, propiciaron que en la Comunidad Autónoma del País Vasco cerráramos la década de los 90 con una diversificación de los agentes de cooperación y un aumento del presupuesto público para ayuda al desarrollo.

En la **Diputación Foral de Bizkaia (DFB)** el **salto cuantitativo se produce en 1999**, año en que se acuerda **empezar a destinar el 0,7% del presupuesto de gestión** (excluyendo únicamente los capítulos III y IX) a proyectos de cooperación y sensibilización y/o educación al desarrollo.

En concreto, esto viene a suponer la convocatoria anual, y desde el año 2000, de un **decreto** que destina el total del presupuesto de cooperación a (1) subvencionar proyectos ejecutados por las ONGDs bizkainas, (2) mantener, en el Territorio Histórico, entidades que representen a países y naciones que soliciten ayudas por motivo de especiales situaciones económicas o políticas, y (3) firmar convenios con entidades bizkainas que puedan prestar servicios para el mejor desarrollo del Programa de Cooperación de DFB.

A esto hay que añadir un decreto de ayudas plurianuales que permite a las ONGDs acordar intervenciones más integrales y mantenidas en el tiempo, así como la financiación de algunos proyectos de cooperación directa con agentes locales de países empobrecidos.

La Diputación Foral de Bizkaia, tras más de 10 años de actuaciones y programas en materia de Cooperación al desarrollo, ha mostrado su compromiso de solidaridad con las poblaciones más empobrecidas del mundo. El esfuerzo realizado en este ámbito ha contribuido a paliar las condiciones de extrema vulnerabilidad que padecen amplias capas de las sociedades de países del Sur. En esta tarea la administración bizkaína ha estado acompañada de los sectores más activos y concienciados de nuestra sociedad a través de organizaciones sin ánimo de lucro; el conjunto de ellas constituye un rico tejido asociativo del Territorio Histórico que lo contemplamos como un exponente de nuestra cultura solidaria.

I PLAN DIRECTOR (2009-2011).

El trabajo que desde hace más de una década venimos realizando en materia de cooperación para el desarrollo, tuvo **un hito en 2009 con la aprobación del primer Plan Director de Cooperación 2009 – 2011**. La definición de nuestra política en este terreno **logró mejorar el impacto** de las acciones apoyadas y también dotarles de una **mayor coherencia, caracterizada por la lucha a favor de la equidad en el marco del desarrollo local**.

Tanto por las similitudes en la cooperación de las tres diputaciones como por las posibilidades que brindaban las nuevas estructuras de Dirección en las tres instituciones, se adopta la decisión de poner en marcha una política de cooperación con elementos comunes que al mismo tiempo permita salvaguardar la autonomía propia de cada Territorio en su aplicación.

Tras un proceso de algo más de un año de elaboración de un Plan Director común que planificase la política de Cooperación foral descentralizada, las **Diputaciones de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa planteaban como resultado del consenso el “I Plan de Cooperación “ enmarcado en un acuerdo de colaboración y coordinación interinstitucional** que trataba de dar respuesta a la necesidad de armonizar criterios, y prácticas administrativas, a fin de incrementar la **eficiencia en la gestión** de fondos públicos y el **impacto de las acciones** de cooperación.

Este Plan fue el fruto de la **colaboración interinstitucional** pero también de la **participación de la sociedad civil**, a través de sus asociaciones, organizaciones y coordinadoras y de hecho, es la manifestación de ese acuerdo y también del interés conjunto por afianzar vínculos que ayuden a mejorar la cooperación al desarrollo desde la perspectiva de los Territorios Históricos.

Tras la resolución de las convocatorias en los tres territorios históricos en el año 2011 (último de vigencia del plan), se hizo un estudio de los resultados alcanzados durante los tres años en que fue aplicado. El primer borrador de ese estudio fue enviado a las tres diputaciones, pero sólo la Diputación Foral de Bizkaia hizo aportaciones y, tras ser incorporadas al texto, se envió el documento a la CONGD. En la reunión mantenida con representantes de esta coordinadora se hicieron algunas observaciones que igualmente fueron incorporadas en su totalidad a la versión final y, por último, **en noviembre de 2011 las tres diputaciones forales junto con Hegoa mantuvieron una reunión en Vitoria – Gasteiz para valorar los resultados alcanzados y considerar las perspectivas de continuidad.**

En **la presentación de ese estudio se destacaron dos cuestiones:**

- La aplicación de la política de cooperación siguiendo las directrices del plan director había logrado dotar de una **seña de identidad característica al conjunto de los proyectos aprobados en el trienio**. Seña de identidad que se puede resumir en el apoyo a acciones que **defienden de manera activa los derechos de las mujeres con la participación de instituciones públicas**. Esto supuso un avance destacable en relación a años precedentes, en los que el conjunto de las acciones financiadas no tenía el mismo grado de cohesión que el registrado tras la entrada en vigor del plan director.
- En el lado opuesto, como **aspecto a mejorar, se valoró el hecho de que se había interpretado de una manera un tanto rígida el enfoque de Desarrollo Humano Local** contenido en el plan, lo que aconsejaba ampliar en el futuro las distintas claves que giran en torno a ese enfoque.

Tras estas consideraciones las diputaciones forales de Araba y Gipuzkoa¹ expresaron su intención de no renovar el acuerdo que habían mantenido durante los tres últimos años. En el caso de la Diputación Foral de Álava se explicó que existían otros planes sin llegar a especificar cuáles, y en el de la Diputación Foral de Gipuzkoa se indicó que no compartían

¹ Hay que recordar que tras las elecciones de mayo de 2011 a Juntas Generales del País Vasco, ambas diputaciones cambiaron de partido en el gobierno.

el planteamiento del primer plan director².

De este modo la Diputación Foral de Bizkaia, a la vista de los resultados positivos obtenidos con el primer plan director y ante la postura de las otras dos diputaciones, consideró como mejor alternativa la de continuar con el desarrollo de la política de cooperación iniciada en 2009 pero en solitario.

Dado que existía la voluntad de publicar la convocatoria de ayudas en el primer trimestre de 2012 y que todavía no se contaba con el nuevo plan director de cooperación, se decidió dar plena continuidad en ese año a los lineamientos del anterior así como a los criterios de baremación de proyectos utilizados en el periodo 2009 – 2011. Por ello, **2012 fue un año puente** en el que se siguió aplicando la misma política de cooperación que en los tres años precedentes y con unos resultados igualmente satisfactorios.

En estos años hemos **comprendido mejor** el papel que puede desempeñar nuestra institución en el marco internacional de la cooperación al desarrollo, resultando que la **especificidad del trabajo que llevamos a cabo en esta materia radica en la puesta en valor de las diversas capacidades que existen en Bizkaia**. En este sentido valoramos positivamente la implicación de una extensa variedad de organizaciones sociales en el programa de cooperación, no solo de aquellas especializadas en este sector, sino también de otras que han encontrado en nuestras convocatorias un cauce para proyectar sus principios de solidaridad en intervenciones en otros países.

En cualquier caso, **se ha evidenciado que los procesos de desarrollo puestos en marcha al amparo de esa política solo podrán producir efectos estables y consistentes en el medio o largo plazo**, por lo que se hace preciso continuar apoyando esos procesos desde enfoques similares a los aplicados en el pasado.

Tras realizar una valoración del primer Plan Director de Cooperación 2009 – 2011 y después de contrastar sus conclusiones con las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, hemos definido los lineamientos de la política de cooperación que estaría en vigor en el periodo 2013 – 2015 y que tienen una clara vocación de continuidad del trabajo realizado en los años anteriores

II PLAN DIRECTOR (2013-2015).

² En concreto se dijo que no estaban de acuerdo con el tratamiento sectorial (en lugar de transversal) que se hacía del enfoque de género. Cuestión que se explicó era diametralmente opuesta al planteamiento que de manera explícita se recoge en el primer plan director.

Este Plan Director de la Cooperación de Bizkaia 2013 – 2015, tiene su antecedente en el Plan Director de la Cooperación Foral 2009 – 2011. Este último supuso el inicio de una política de cooperación ordenada en torno a tres ejes:

1. **El Desarrollo Humano Local** que considera las necesidades e intereses de las personas como motivación básica de la cooperación. Hay que destacar que al concepto de desarrollo local, como ámbito de especialización de nuestra cooperación descentralizada, se le añade el enfoque de desarrollo humano, con lo que de manera explícita afirmamos que no pretendemos cualquier desarrollo, sino aquel que considera el bienestar de las personas como fin último de todas las actividades.
2. **El Enfoque de Género**, como una premisa necesaria para el desarrollo humano que perseguimos. Un enfoque que tenga presente la necesidad de cambios en las relaciones entre mujeres y hombres, haciendo que la responsabilidad de esos cambios no resida sólo en las mujeres.
3. **La Educación para el Desarrollo**, entendida como un instrumento para el fomento, tanto en las sociedades del norte como en las del sur, de una conciencia crítica frente al estado de injusticias que dan lugar a la pobreza y a la desigualdad. Desde este punto de vista la Educación para el Desarrollo se constituye en un enfoque que debería estar presente en todas las acciones impulsadas desde la cooperación, independientemente del lugar donde se realicen y del sector al pertenezcan, procurando la superación de una visión tecnocrática de los problemas que aquejan a la humanidad y de las propuestas para superarlos.

Tras la **finalización de ese Plan Director de la Cooperación Foral 2009 – 2011**, consideramos que **hemos logrado dotar de una seña de identidad a nuestro trabajo en cooperación centrando los esfuerzos en la defensa de los derechos de las mujeres con implicación de estructuras representativas de las comunidades**. Pero los cambios estructurales que pretendemos propiciar deben ser contemplados desde una perspectiva de largo plazo, por lo que, tras la positiva valoración de la experiencia tenida en el trienio 2009 – 2011, **consideramos necesario seguir trabajando en la misma dirección**, incidiendo en aquellos aspectos centrales que configuran **la actual agenda del desarrollo**:

1. La superación de la pobreza y la desnutrición, que afecta de manera extrema a más de mil millones de personas en el mundo y particularmente a las mujeres.
2. La eliminación de las desigualdades que se manifiestan en el ámbito de las relaciones entre hombres y mujeres, en la distribución de la renta, en la defensa de la diversidad cultural, y también en el respeto a las identidades sexuales.
3. La preservación del medio ambiente, necesaria tanto desde el punto de vista práctico por sus consecuencias sobre los ecosistemas que habitamos, como desde el punto de vista cultural considerando el respeto debido a todo lo que forma parte

- de esos ecosistemas.
4. La necesidad de establecer nuevas reglas de orden internacional que favorezcan una globalización social sensible a las demandas de la población más vulnerable.
 5. La construcción de una conciencia crítica sobre el actual estado de inequidades y pobreza que sirva para afrontar las causas que explican estos fenómenos.
 6. La construcción de una cultura de paz, imprescindible en el contexto de violencia y vulneración de los derechos humanos que suelen ir asociadas a las situaciones de pobreza.

Para hacer frente a estos retos, entendemos que la cooperación bizkaina debe aprovechar todo el potencial y ventajas comparativas que existen en nuestro Territorio Histórico y así alcanzar los objetivos que nos hemos trazado en este Plan Director. Por ello consideramos que en la tarea de la cooperación cabe una amplia **variedad de agentes** que, desde distintos dominios de experiencia, pueden poner sus diferentes capacidades al servicio de la superación de la pobreza y de las desigualdades. Por ello consideramos como **agentes potenciales de la cooperación bizkaina a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y a sus contrapartes**, ambas con carácter estratégico para el desarrollo de nuestro trabajo por su experiencia, y **junto a ellas también a otros actores de la sociedad civil no especializados en cooperación para el desarrollo, a las administraciones públicas del norte y del sur; a Euskal Fundazioa y otras redes o asociaciones de municipios que desarrollan iniciativas de cooperación directa**, así como sus homólogas en el sur; a organismos públicos internacionales y a las delegaciones en Bizkaia de Estados del sur o de representantes de pueblos sin Estado.

Para dar cauce a este potencial de trabajo resumido en las organizaciones e instancias mencionadas en el párrafo precedente, **nos dotamos de los siguientes instrumentos**³:

1. Convocatoria permanente de **Ayuda Humanitaria y de Emergencia** para dar respuesta a las numerosas situaciones de desastre que se dan en el mundo tanto por causas naturales como por conflictos armados (mínimo 3%).
2. Convocatoria de **proyectos de desarrollo** local en los pueblos del sur (mínimo 60%).
3. Convocatoria de **proyectos de sensibilización**, formación, incidencia política, investigación y educación para el desarrollo a realizar en Bizkaia (mínimo 10%).
4. Convocatoria de **iniciativas puntuales para agentes no tradicionales** de cooperación para el desarrollo. Con esta convocatoria se pretende abrir las posibilidades de intervenir en cooperación a la variada gama de agentes descritos más arriba (máximo 5%).

³ Entre paréntesis porcentajes referidos al presupuesto total para cooperación.

5. Convocatoria para la contratación **de asistencias técnicas en materia de enfoque de género y de cambio organizacional pro equidad**. Esta convocatoria responde a la importancia que se atribuye a la Equidad de Género en el Plan Director 2013 – 2015 para así facilitar la respuesta positiva por parte de las organizaciones concurrentes a las convocatorias. (máximo 6%).
6. **Cooperación directa y convenios** con cualquiera de los potenciales agentes de cooperación contemplados en este Plan Director (máximo 10%).

Para cada uno de estos instrumentos se ha definido un plan de seguimiento relativo a indicadores medibles y al finalizar el periodo de vigencia del Plan Director 2013 – 2015, se realizará una evaluación general de la política de cooperación aplicada durante esos tres años.

COORDINACIÓN CON OTROS ACTORES DE LA COOPERACIÓN.

Así las cosas, mientras las Diputaciones Forales realizaban el recorrido antes descrito el Gobierno vasco, por su parte, reforzaba los órganos de representación y participación de los diferentes agentes de cooperación y la Diputación Foral de Bizkaia ha venido participando de forma activa en los mismos, asumiendo la responsabilidad que le corresponde en el funcionamiento de la **Comisión Interinstitucional y del Consejo Vasco de Cooperación para el desarrollo**. En este contexto, en la reunión del Consejo Vasco de Cooperación para el desarrollo del pasado **4 de julio de 2012**, entre otros asuntos, se hacía pública la **declaración institucional** en defensa de una cooperación descentralizada de calidad.

Por todo ello, tanto las organizaciones de la sociedad civil como las diferentes administraciones representadas en el Consejo, quisimos poner en valor y asumir el compromiso de consolidar una verdadera política pública vasca de cooperación descentralizada, heredera del esfuerzo en los últimos 25 años consecuencia de la ley vasca de cooperación de 2007, fruto del consenso social y político que define nuestro modelo de cooperación caracterizado por:

1. Responder a vínculos de mayor conocimiento de la realidad a través de la historia compartida con ciertos países con personas de nuestra sociedad, uniendo estrechamente cooperación y solidaridad.
2. El interés en dar protagonismo a la sociedad civil a través de las ONGD y otras entidades sin ánimo de lucro como agentes de cooperación de la ciudadanía.

3. Reforzar las iniciativas sociales en el Sur, teniendo muy en cuenta los procesos participativos para la generación de propuestas, y de este modo fortalecer la sociedad civil.
4. Apostar por al educación para el desarrollo como un modo de abordar la transformación social necesaria en el Norte para que la brecha de la desigualdad, interna y externa, se reduzca.
5. Promover la generación de capacidades en las administraciones locales en el Sur.
6. Que esta cooperación refuerce las actuaciones sobre las causas estructurales de las desigualdades y no solo las consecuencias del modelo dominante, manteniendo los avances realizados con la incorporación de la perspectiva de género, la implementación de todos los derechos individuales y colectivos para todos y todas, la sostenibilidad ecológica.

Todos estos compromisos y principios la Diputación Foral de Bizkaia los hace suyos asumiéndolos plenamente para la cooperación de nuestro Territorio Histórico.